

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 17 JUN 1983

VISTO el Convenio de transferencia de los servicios de nivel primario de DINEA al Territorio en Marzo de 1981, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia no incluía cargos docentes ni edificios;

Que en el mismo año se comenzó a impartir la respectiva enseñanza a adolescentes y adultos;

Que recién en el presupuesto de 1982 se aprobaron los cargos docentes;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1° - ~~CREAR la escuela para adultos N° 1 en la ciudad de Ushuaia y la N° 2 en la ciudad de Río Grande, ambas de 3ra. Categoría, Grupo "D".~~

ARTICULO 2° - Los gastos que demande el cumplimiento del presente serán imputados a las partidas específicas de la DIRECCION DE EDUCACION - Jurisdicción 9 - Unidad de Organización I - Ejercicio Financiero 1983.

ARTICULO 3° - Comuníquese. Dése al Boletín Oficial del Territorio. Archívese.

DECRETO N°

986

